

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°003/2015
- Correspondiente al examen** : “Auditoria Especial a la administración de los Activos Fijos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 11 de noviembre de 2014”.
- Por el periodo** : Comprende entre el 2 de enero al 11 de noviembre de 2014.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2014 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : El objetivo de la auditoria es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables a la administración de los activos fijos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE y si los mismos se encuentran íntegramente registrados con documentación suficiente y pertinente, conforme a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Objeto del examen** : El objeto del presente examen comprende toda la información y documentación como ser: Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del OPCE, Inventario de Activos Fijos del Sistema de Inventarios de Activos Fijos (SIAF) del OPCE, Asignaciones y Reasignaciones de activos fijos, Solicitud de cambios Activos Fijos, Solicitud temporal de Activos Fijos para cubrir diferentes actividades programadas por el OPCE y Devoluciones Activos Fijos del Personal y ex personal del OPCE, Solicitud de mantenimiento activos fijos-OPCE, Estado de movimiento de Activos Fijos (Alta y

Bajas), Resolución de baja de activos fijos en la gestión 2014, Pólizas de seguros para los activos fijos y otra información relacionada con el objetivo del examen

Asimismo, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, que dieron lugar a las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1.** Asignación de activos fijos sin autorización por autoridad competente.
- 2.2.** Inexistencia de políticas y procedimientos de mantenimiento de los activos fijos del OPCE
- 2.3.** Mouse y parlantes de Equipos de Computación sin codificación

La Paz, 9 de febrero de 2015